

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PAG 1 DE 6						
		<table border="1"> <tr> <td>AÑO</td> <td>MES</td> <td>DÍA</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>02</td> <td>27</td> </tr> </table>	AÑO	MES	DÍA	2018	02	27
AÑO	MES	DÍA						
2018	02	27						
FORMULARIO DE REUNIÓN		Nº. de Revisión: 01						

ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

Número de Acta: 001	Lugar de la Sesión: Sala de reuniones de la Dirección General	Fecha: Martes 27 de febrero de 2017
Hora de Convocatoria	Hora de inicio	Hora de Finalización
14:00	14:15	15:40

En la ciudad de Quito, el martes 27 de febrero de 2018, a las 14:00 en la sala de reuniones del Consejo Directivo del ISSFA, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de haber sido convocados a Sesión Ordinaria N°. CDT-2018-001 por su Presidente, TCRN. E.M Roberto Jiménez V., conforme al siguiente Orden del Día:

- Constatación del Quórum.
- Lectura del Acta N°. CT-2018-014 del 19-ENE-2018, remitida para conocimiento y observación de los miembros del Comité, mediante Oficio N°. ISSFA-UCS-2018-006-OF.
- Lectura del Informe de cumplimiento del ingreso de la información del mes de enero de 2018.
- Lectura de Resolución N°. PLE-CPCCS-872-04-01-2018, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el cronograma de rendición de cuentas 2018.
- Cronograma de cumplimiento para el Informe de Rendición de Cuentas e Informe Anual de Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública del ISSFA correspondiente a 2017.
- Revisión de formularios para la rendición de cuentas al CPCCS y DPE.
- Asuntos varios.

Los miembros del Comité de Transparencia no presentan ninguna observación al orden del día, por lo que se procede a su aprobación y se inicia con la sesión ordinaria.

1. Constatación del Quórum

Al iniciar la sesión, se procedió con el primer punto del Orden del Día, por lo que habiéndose tomado lista de asistencia y encontrándose presentes los siguientes integrantes del Comité: Tcrn. EM. Roberto Jiménez V., Presidente, Tcrn. EM. Avc. Frank Cevallos, Tcrn. EMT. Avc. Dick Torres, Tcrn. E.M. Sandro Pérez, Mayo. Esp. Avc. Oscar Vizcarra, Dr. Marcelo Toro, Dra. María Fernanda Rodríguez, Ing. Sandra Lucina, Ing. Marco Naranjo e Ing. María Belén Ñacato.

El secretario del Comité, declaró que se encontraban presentes 10 miembros principales, por lo tanto existió quórum y en tal virtud los acuerdos y resoluciones que se tomen son válidos.

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PAG 2 DE 6 Elaborado:							
		<table border="1"> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DÍA</th> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>02</td> <td>27</td> </tr> </table>	AÑO	MES	DÍA	2018	02	27	
	AÑO	MES	DÍA						
2018	02	27							
FORMULARIO DE REUNIÓN	No. de Revisión: 01								

Ord.	Grado / Nombres	Función	Asistencia		Observación
			SI	NO	
1	Tcrrn. EM. Roberto Jiménez	Subdirector General del Instituto	X		
2	Tcrrn. EMT. Avc. Frank Cevallos	Director ISSFA Regional Litoral	X		
3	Tcrrn. EMT. Avc. Dick Torres	Coordinador Administrativo Financiero (E)	X		
4	Capt. Oscar Viscarra	Prosecretario del Consejo Directivo (E)	X		
5	Tcrrn. E.M. Sandro Pérez	Jefe de Comunicación Social (E)	X		
6	Dr. Marcelo Toro	Secretario General	X		
7	Dra. Ma. Fernanda Rodríguez	Directora de Asesoría Jurídica (E)	X		
8	Ing. Sandra Lucina	Directora de Auditoría Interna	X		
9	Ing. María Belén Ñacato	Jefe de Planificación (E)	X		
10	Ing. Marco Naranjo	Jefe de Atención al Cliente	X		

2. Lectura del Acta N° CT-2018-014 de 19-ENE-2018.

Para conocimiento de los miembros del Comité, el acta N°. CDT-2018-014 del 19-ENE-2018 fue remitida para conocimiento y observaciones mediante oficio N°. ISSFA-UCS-2018-006-OF- del 24 de enero de 2018; transcurridos 8 días, no se registró ninguna observación al acta, por lo que se procede a su legalización y exposición en el Comité.

En virtud del tiempo el Secretario del Comité, solicita autorización al Presidente a fin de que se de lectura al numeral 3 del acta del Comité anterior. Ante esta solicitud el Presidente autoriza la solicitud, por lo que el Secretario procede a dar lectura de la parte pertinente.

Una vez concluida la lectura del acta, el secretario del Comité procede a tomar la votación de los miembros del comité, sin existir oposición a su contenido, por lo que se da por aprobada.

3. Informe sobre el cumplimiento de las resoluciones de la sesión anterior.

En referencia a la Resolución de la sesión ordinaria N°. 014 del 19 de enero de 2018:

- No existió ninguna resolución

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PAG 3 DE 6		
		Elaborado:		
	FORMULARIO DE REUNIÓN	AÑO	MES	DÍA
2018		02	27	
No. de Revisión: 01				

4. Lectura de Resolución N°. PLE-CPCCS-872-04-01-2018, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el cronograma de rendición de cuentas 2018.

Que, el artículo 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.*

Que, en el artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, en relación a los sujetos obligados rendir cuentas establece que *“Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social a través de sus representantes legales, están obligados a rendir cuentas, sin perjuicio de las responsabilidades que tienen las servidoras y los servidores públicos sobre sus actos y omisiones. En caso de incumplimiento de dicha obligación, se procederá de conformidad con la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social”.*

5. Cronograma de cumplimiento para el Informe de Rendición de Cuentas e Informe Anual de Cumplimiento del derecho de acceso a la información pública del ISSFA correspondiente a 2017.

N°.	ACTIVIDAD	DESDE	HASTA
1	Elaboración del Instructivo para la elaboración del Informe de Rendición de Cuentas e Informe de Gestión.	21-dic-2017	22-dic-2017
2	Aprobación del Instructivo.	27-dic-2017	28-dic-2017
3	Envío del Instructivo a los Centros de Gestión del ISSFA.	29-ene-2018	02-ene-2018
4	Proceso para la contratación de la elaboración de la versión narrativa del informe de gestión (no se adjudica, en proceso en compras públicas)	02-ene-2018	17-ene-2018
4	Entrega de las matrices, formularios e información por parte de los Centros de Gestión.	09-feb-2018	10-feb-2018
5	Consolidación y edición de la información.	10-feb-2018	14-feb-2018
6	Elaboración y edición de la versión narrativa.	14-feb-2018	01-mar-2018
7	Presentación al Comité de Transparencia de los formularios y aprobación	27-feb-2018	27-feb-2018
8	Evento público	28-feb-2018	28-feb-2018
9	Publicación de las matrices y formularios en las páginas del CPCCS y DPE.	10-mar-2018	15-mar-2018
10	Diseño, diagramación e impresión del Informe de Gestión 2017 (versión narrativa).	01-mar-2018	29-mar-2018
12	Distribución.	02-abr-2018	10-abr-2018

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PAG 4 DE 6 Elaborado:							
	FORMULARIO DE REUNIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>02</td> <td>27</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	MES	DÍA	2018	02	27	No. de Revisión: 01
AÑO	MES	DÍA							
2018	02	27							

6. Revisión de formularios para la rendición de cuentas al CPCCS y DPE.

Para la explicación correspondiente sobre este punto toma la palabra la señora Lic. Ana Cecilia Villarruel quien procede a explicar la información que se encuentra en cada uno a uno los formularios dispuestos para la Rendición de Cuentas ISSFA 2017, y que deberá ser ingresada en los portales de las páginas del CPCCS y DPE.

“[...] La información contenida en los formularios para la rendición de cuentas ISSFA 2017, fueron estructurados en base a la información remitida por las respectivas unidades poseedoras de información del instituto, en cumplimiento al **INSTRUCTIVO N°. 02-2017, "PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN (RENDICIÓN DE CUENTAS AÑO 2017 DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS)"**”.

La Lic. Villarruel realiza una lectura de todos los formularios dispuestos por el CPCCS:

- Datos generales.
- Cobertura geográfica nacional.
- Cobertura geográfica territorial.
- Cumplimiento de los objetivos estratégicos de la institución.
- Implementación de políticas para la igualdad.
- Procesos de contratación y compras públicas.
- Información referente a la enajenación de bienes.
- Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de control.

A continuación se da lectura a la información de los formularios dipuestos por la DPE:

- Formato de cumplimiento al Art. 7 de la LOTAIP.
- Formato B1 Y B2, solicitudes de acceso a la información.

Con relación al formulario C relacionado con la información reservada, se manifiesta que no existe calificación como tal en el ISSFA.

El señor Dr. Marcelo Toro Secretario General manifiesta que había propuesto la posibilidad que se elaborara una resolución institucional calificando determinado tipo de información como reservada ya que en muchos expedientes hay información de carácter personal del afiliado y que en esa virtud esa información no puede ser divulgada si no autoriza el dueño de la información o por disposición judicial.

La señora Dra. María Fernanda Rodríguez Asesor Jurídico ISSFA manifiesta que la norma es expresa no es que se está divulgando información es solo a petición de ellos mismos o por disposición judicial y no se está publicando acuerdo ni resoluciones ni ningún tipo de documento que tenga información reservada.

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PAG 5 DE 6		
		Elaborado:		
	FORMULARIO DE REUNIÓN	AÑO	MES	DÍA
2018		02	27	
		No. de Revisión: 01		

No se ha expedido una resolución por parte del Consejo Directivo del ISSFA, que determine qué información es reservada ya que se está aplicando la Constitución y la Ley directamente, y el ISSFA se encuentra como custodio de esa información velando de que no sea difundida de manera inadecuada o que vulnere la norma.

7. Asuntos varios.

El señor Tcrn. EM. Sandro Pérez Secretario del Comité pone a consideración el evento de Rendición de Cuentas donde se desarrolla las siguientes actividades:

- a. Matriz de responsabilidades.
- b. Revisión por parte de las áreas poseedoras de la información de la presentación para el evento de rendición de Cuentas y validación por parte de los responsables.
- c. Revisión de la presentación por parte del señor Director General, para determinar observaciones.
 - Jueves 22-FEB-2018.
 - Lunes 26-FEB-2018.
- d. Martes 27-FEB-2018, entrega de la presentación al Sr. Director General del ISSFA con las acotaciones observadas.

La señora Ing. María Belen Ñacato, Jefe de Planificación manifiesta que de acuerdo al proceso que está definido y aprobado también se presente la versión narrativa final al Comité de Transparencia ya que en el punto 10 de la norma dice: "El Comité de Transparencia se reunirá los primeros diez días del mes de febrero de cada año, el Jefe de Comunicación Social presentará la información contenida en las matrices y en la versión narrativa digital del Informe Anual de Rendición de Cuentas", entonces si es preciso que se presente la versión narrativa para que el Comité tome conocimiento y lo apruebe.

El Comité de Transparencia revisó la exposición del Informe Anual de Rendición de Cuentas, donde se aprobó el mismo, para que sea expuesto por el Sr. Director General del ISSFA, en el evento público, "Rendición de Cuentas ISSFA 2018", el día 28 de febrero de 2018.

8. Resoluciones

Con autorización del Presidente del Comité, siendo las 15:40 del 27 de febrero de 2018, se da por finalizada la sesión ordinaria N°. CDT-2018-001 y se toma las siguientes resoluciones:

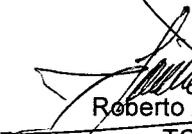
- El señor Tcrn. EM. Roberto Jiménez Subdirector General del ISSFA y Presidente del Comité manifiesta que en lo relacionado al formulario 12 **Información referente a la enajenación de bienes**, y al análisis que la señora Dra. María Fernanda Rodríguez Asesora Jurídica del ISSFA, la Dirección de Inversiones deberá completar la información, y presentarla hasta el jueves 08 de marzo de 2018 en el formulario correspondiente.

	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS ISSFA	PAG 6 DE 6 Elaborado:							
	FORMULARIO DE REUNIÓN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>AÑO</th> <th>MES</th> <th>DÍA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>02</td> <td>27</td> </tr> </tbody> </table>	AÑO	MES	DÍA	2018	02	27	No. de Revisión: 01
AÑO	MES	DÍA							
2018	02	27							

- El Presidente del Comité manifiesta que se proceda la votación para la aprobación del Informe de Rendición de cuentas que será presentado por el señor Director General del ISSFA el miércoles 28 de febrero de 2018, con la siguiente votación (7) votos favorables, (1) abstención y (1) falto; en vista de que se cuenta con la mayoría de votos se procede a APROBAR el Informe de Rendición de Cuentas y se dispone a la Unidad de Comunicación Social se proceda con la carga de los formularios en los respectivos portales, hasta el 31 de marzo de 2018, de acuerdo a la resolución N°. PLE-CPCCS-872-04-01-2018, emitida por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre el cronograma de rendición de cuentas 2018.

Firmas de responsabilidad:


 Sandro Pérez Martínez
 TCRN. E.M
JEFE DE COMUNICACIÓN SOCIAL (E)
SECRETARIO DEL COMITÉ


 Roberto X. Jiménez V.
 TCRN. E.M
SUBDIRECTOR GENERAL DEL ISSFA
PRESIDENTE DEL COMITÉ